



EXP-UNC:0000713/2017

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 14 FEB 2017

VISTO:

El pedido de prórroga de designaciones interinas de Profesores Auxiliares Docentes del Centro de Computación y Tecnología de Información, elevado por la Dirección del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la Ordenanza N°396/2002 del H.Consejo Directivo establece que todos los cargos interinos deberán concursarse en un plazo no superior al año, posterior a la designación interina;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts.1º, inc.n) y 3º de la Resolución N°907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al H.Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar con carácter interino las designaciones de los siguientes Profesores Auxiliares Docentes del Centro de Computación y Tecnología de Información, por el término de un año, a partir del 1 de abril de 2017 o hasta la provisión de los cargos mediante concurso.

PROFESOR AYUD.B - DS - Cod. 121

Lic. ASCENZI, LAURA DAIANA	Leg. N° 45.844	Id:2120
Prof. DUARTEZ URIBE, TERESA DEL CARMEN	Leg. N° 51.709	Id:2045
Cra. NUNCIRA LOPEZ, GLORIA I.	Leg. N° 37.699	Id:726

Art. 2º.- El Centro de Computación y Tecnología de Información deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ordenanza HCD N° 396/2002, referente a designaciones interinas.

Art. 3º.- Recomendar al Centro de Computación y Tecnología de Información que adopte los recaudos necesarios para incluir en los planes de llamados a concurso los cargos interinos con financiamiento puro que, al 16 de abril de 2014, tengan entre dos y cinco años de antigüedad en tal condición, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 73, segundo párrafo del CCT de Docentes Universitarios.

Art. 4º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

20